

## DE ACTUALIDAD

### NI HONRA NI PROVECHO

Mientras la prensa y una parte del país dicen perrerías del Gobierno afirmando que trata de resucitar los ominosos tiempos de la inquisición y de obligarnos a todos a retirarnos al toque de queda y otra porción de cosas tan exactas como divertidas, surgen de pronto D. Guillén, D. García, D. Sol y D. Violante. Guzmán, D. García, D. Sol y D. Violante, amparados por esa misma prensa y esa misma parte de la opinión, y se enfurecen terriblemente porque ese mismo Gobierno presenta un proyecto de ley llamado a reprimir y a suprimir definitivamente el duelo.

¿En qué quedamos?  
Eso de los duelos es cosa que ya no conviene a nadie desde los tiempos de Maricastaña.

Cuando los hombres eran muy brutos y reconocían el mamporro como única ley positiva, se comprende que existiese el duelo. Los tiempos los daban de sí.

Don Mendo era dueño de sus tierras porque a su antecesor Pedro Méndez le habían correspondido como quifión en una batalla contra los moros, armado de yelmo y loriga, como hoy le puede corresponder a un trainero un millar de sardinas, armado de cerco y raba. Y por el mismo procedimiento se conquistaba la dama, y la familia, y todo lo que significaba bienestar y gobierno de la vida.

Per hoy se han cambiado las tornas. Al derecho de conquista sucedió el dinero contante y, adonde éste no llegue, el pagaré, el préstamo hipotecario, la venta con pacto de retro: esto para adquirir la propiedad de la tierra. Y para lograr el corazón de la dama, nada más eficaz que un título administrativo de cargo ó destino, ó una certificación expedida por el registrador de la propiedad.

También las espadas suelen ayudar a proporcionarse bienes y comodidades, pero no son las espadas de Toledo sino las espadas de la baraja si se dan sin puerta y por el mismo lado unas cuantas noches seguidas.

¿Qué mil pares de diablos pueden conducir hoy por hoy la espada y la pistola? Tomados como ejercicios higiénicos y recreativos pueden pasar, porque lo uno desarrolla los músculos del brazo y la pantorrilla y lo otro afina la vista y el pulso. Pero, por lo demás, no sirven para maliciar la cosa, pues eso de que el honor recibe una mano de barniz y queda limpio y brillante después de un simulacro de combate singular ante cuatro fulanos, es cosa que hace reír a las piedras. Los últimos duelos que han hecho conmovér de veras al público fueron los de las novelas de Pérez Escribá.

Quedamos, pues, en que los desafíos no dan honra ni provecho. Y sin embargo hay quien protesta de que se prohíba de raíz esta peligrosa ridiculez, que en el uno por ciento de los casos ocasiona una desgracia absolutamente involuntaria.

Después queremos que nos tome en serio Portugal y que se celebren en nuestro territorio conferencias para arreglar el imperio de Marruecos.

## DEL MUNDANAL RUIDO

### UN BAILE ENCANTADOR

La pluma perfumada del más rubio y gentil cronista de salones detendríase perpleja antes de sazonar su prosa en elogio del baile que ayer se celebró en el parque del Sporting. ¿No habrá de detenerse la pluma inocente, la pluma inhábil de este Vallfor, metido en semejantes andanzas contra su carácter periodístico?

Nunca será Vallfor un acertado cronista de salones. Antaño fracasó en un diario de la Corte por haberse obstinado en referir desde su sección cuanto veía en sociedad. Fáltale, pues, la condición primera que ha hecho famoso a Montecristo: la discreción, la sensatez. Que si hubiese engalanado su pluma esta suave condición, tal vez en este punto hubiera logrado alcanzar un puesto de rinconera en casa de la Squelche y hubiérase deleitado descolgando el bozo de los hombres magafánicos de una alta dama, quien luego, calándose los impertinentes, interrogaría:

— ¡Ah! ¿Pero es Vallfor? Símpatico muchacho.

creta de gentes finas, altas en sentir y distinguidas en gustar.

¿Nombres?  
¡Diablo! Quisiera decir de cada uno de ellos un merecido elogio. Al recordar estos nombres entre la pluma y la cuartilla se aparecen tan lindos semblantes, tan hechiceras sonrisas, tan galanos atavíos, que he de necesitar tremendo esfuerzo para no decir cuanto dijera particularmente si el labio fuese valeroso y el oído breve y gentil, atento.

Las señoras y señoritas que asistieron ayer al baile del Sporting, salvo error, fueron las de Español, Fariña, Tenreiro (D. Gregorio), Aznar, Frige, del Río (D. Eduardo), D. Nicolás y don Eugenio López Riechó, Pose, Puga, Fernández Garrido, Pan de Sorluce, Arce, Crespo, Olmos, Abella, Fernández López, Torres Taboada, Almoína, Salgado, del Villar, Núñez, Pérez (D. León), Juega, Otero Pensado, Herrera, Uceda, Labarta, Correa, Negro, Martínez Tenreiro, Ozores, Brandón, Marchesi, Losada Revelón, Fernández Herce, Marchesi (D. José), Rodríguez Marín, Salorio (D. Demetrio) y D. Fernando, Molezún (D. Ricardo y D. Miguel), Crespo de Lara, Fernández España, Fernández de Gamboa, Domínguez de la Cámara (don Luis), Wais (D. Julio), Pruna, Fernández de la Mora, viuda de Marchesi, Bendamio, Torrado, Cuevas, Fernández del Toro, Ozalla, Bsker, Barrios, Blanco, Pose Nicolich, Ramírez, Ina, Mella, Prieto Puga, Suárez (D. Marcelino), pardo Osorio, San Martín, Ubieta, Sanjurjo y Vidal.

Pasadas las diez, muy complacida y algo pesada de la marcha salió la gente del parque. Y yo prendado de tanta gentileza, elegancia y buen tono llegué a la Redacción atravesando media Coruña sin sentir, en un vuelo, acompañado de una honda sensación de deleite.

VALFLOR.

## PARA LAS AUTORIDADES

### El Cantón de Azcárraga

Varios vecinos de la Ciudad Alta se nos quejan del desorden que reina en la acera de la Plaza de Azcárraga. Multitud de golfitos y aún de golfos hechos y derechos, toman aquel sitio por base de operaciones y faltan abiertamente a la reunión con dichos y hechos muy poco edificantes.

Trasladamos la queja a los señores gobernador civil y alcalde por si les parece oportuno enviar unas parejas de los guardias a sus órdenes a dicho sitio. Con tres multas y cuatro pescozones se habrá corregido el desorden y el vecindario quedará tan satisfecho.

## VIAJEROS

Salieron: para Puente deume, D. Andrés García Taboada y su familia; para Puente de Mera (Ferrol), D. Andrés Chao; para Doso (Narón), D. Constantino Prego, y para Astorga, D. Saturnino Ares.

Regresaron: de Santander, D. Galo G. Baquero, y de Sobrado de los Monges, D. Manuel Vallo.

De regreso de Salamanca llegó a esta ciudad el aventajado alumno de aquella Universidad y acudadoal joven D. José Romero Pazos. Dentro de unos días saldrá para Camariñas, su pueblo natal, a pasar una temporada al lado de su distinguida familia.

## DE SPORT

### CARRERA DE BICICLETAS

Como ayer dijimos, el domingo próximo se celebrará la carrera de bicicletas organizada por el Club Ciclista, partiendo los corredores de la casa del Sr. Long, en la carretera del Pasaje, y siguiendo por el puente de dicho nombre hasta la Tapia. Bajarán luego esta cuesta, subirán la del Burgo y tomando por el enlace de la carretera nueva regresarán al punto de partida.

La carrera empezará a las seis en punto de la tarde (hora oficial), y los corredores estarán preparados con media hora de anticipación a la de la partida para proceder al sorteo de los turnos.

Todas las inscripciones tienen que hacerse antes del sábado a las doce de la mañana, debiendo dirigirse éstas al secretario del Club, Castelar 8, en donde pueden enterarse del reglamento para dicha carrera.

Han sido nombrados ya los jurados y los jueces volantes, que harán el recorrido en motocicleta.

En los sitios de peligro, como la bajada de la Tapia, Puente del Burgo y subida, habrá jueces fijos que con banderas rojas avisarán a los corredores en caso de peligro.

Estos llevarán en el brazo izquierdo el número que les corresponda en el sorteo.

El Club Ciclista agradece a los ingenieros señores Real y Mariño el apoyo que prestan al festival disponiendo del arreglo de las carreteras de sus respectivos cargos. Los premios, encargados a una casa de París, llegarán en breve.

Son muchísimas las personas que proyectan presenciar la carrera desde el Burgo y sus cercanías, aprovechando para el viaje el tren de las cuatro de la tarde.

## NOTICIAS MILITARES

EL SALUDO.  
Se ha dispuesto de real orden que los individuos de la guardia civil saluden a los generales, coroneles, subinspectores y autoridades civiles, atendiendo al reglamento de régimen interior de los cuerpos aprobado por real orden de 1.º de Julio de 1895 y en la misma forma que lo practican los demás miembros del ejército.

REEMPLAZO.  
Pasa a esta situación el coronel de Infantería D. Jenaro Alonso Reposo, que actualmente sirve en la zona de Orense, núm. 52.

PRÓRROGA DE PASAJE.  
Se ha concedido para sí y su familia al teniente coronel de Infantería D. Justo Vázquez González, ayudante de campo del general subinspector de las tropas de esta región, para trasladarse de Madrid a la Coruña.

INGRESO EN ACADEMIAS.  
Se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en Academias militares a los hijos de D.ª Catalina Maizá Muñidiano, como huérfanos de militar muerto de enfermedad contraída en campaña.

## En el Ayuntamiento

### La sesión de ayer

Abrióse a las seis de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Lens y con asistencia de los concejales Sres. Molina, Túñez, Alvarez Romero, Suárez Frige, Fernández Diéguez, Souto Ramos, Ciriot, Puig, Sastre, Macho, Arias, Caridad, Ronco Vilarino, Maluenda, Sánchez, Iglesia Pacio, Longueira, Amenedo y Rodríguez Rouco.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, adoptáronse los acuerdos siguientes:

**Varias resoluciones.**  
Quedar enterada la Corporación de las siguientes resoluciones gubernativas:

Desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José Seoane Souto contra el plan de alineaciones aprobado para la calle iniciada entre las de Atocha Alta y Marconi, (antes vía Sur de las Cuevas).

Idem la reclamación formulada por D. José Callón y D.ª Ramona Fernández, contra el nuevo plan de alineaciones para la calle de Santa María y Plazuela de Santo Domingo.

Declarando innecesaria la ocupación de las fincas números 4 y 6 de la calle de la Maestranza, en vista del recurso de alzada interpuesto al efecto por el presidente de los religiosos Dominicos residentes en esta ciudad.

A propuesta del Sr. Souto Ramos se acuerda entablar recurso de casación contra la última de las citadas resoluciones y autorizar al alcalde para que, en unión del síndico, lo interponga y haga las gestiones conducentes.

### El alcantarillado.

Acuérdase prorrogar por quince días el plazo voluntario para la cobranza del impuesto especial de alcantarillado, que termina el 15 del corriente, ampliándose por consiguiente hasta fin de mes, prórroga que solicitó la Cámara de la propiedad urbana.

El Sr. Lens da cuenta de la instancia de esta Corporación en la cual se comprenden otros extremos, y se acuerda que, para informar sobre ellos, pase el asunto a la Comisión respectiva.

### Asuntos de obras.

Autorizóse: a D. Antonio Pontena, para edificar una casa en la calle de la Falperra; a don Félix Suvos, para reedificar la casa núm. 9 de la calle de San Nicolás, incorporándola a la número 7 de la misma vía, y a D.ª Carolina López, para reponer la rípa de la casa número 23 de la calle del Riego de Agua.

Aprobóse el proyecto para la construcción de aceras en la calle de Fonseca, que asciende a 5.777.54 pesetas.

### Plazas de médicos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Beneficencia respecto a que se provean por concurso de méritos las dos plazas de médicos municipales supernumerarios recientemente creadas. Podrán solicitar dentro del plazo de quince días. Los que sean designados ocuparán plaza por riguroso turno y tendrán la obligación de sustituir a los numerarios en sus ausencias ó enfermedades.

### El crimen de un practicante.

Se lee una comunicación del inspector municipal de Sanidad, dando conocimiento de la muerte del practicante municipal de distrito D. Ramón Guitián y de hallarse detenido en la cárcel y procesado, el supernumerario José Cortizo.

También se lee una providencia de la Alcaldía, nombrando para cubrir el servicio provisionalmente, al practicante del Hospital señor Berguer.

Se acuerda confirmar la providencia del señor Lens y nombrar en propiedad al Sr. Berguer para sustituir al Sr. Guitián en los distritos primero y sexto.

La plaza que deja en el Hospital el Sr. Berguer se proveerá con arreglo a la práctica establecida.

El Sr. Lens propone que se dé de baja al supernumerario Cortizo, y que se consigne en acta el sentimiento de la Corporación por la alevosa muerte dada al Sr. Guitián, empleado antiguo y de reconocido celo.

Así se acuerda por unanimidad.

Propone el Sr. Molina que se faculte a la Alcaldía para proveer provisionalmente las dos plazas.

El Sr. Arias abunda en igual proposición. Por unanimidad es aprobada aquélla.

El Sr. Rodríguez Rouco, en nombre de la familia del Sr. Guitián, da gracias al Ayuntamiento por su actitud con ocasión del crimen de que dicho empleado fué víctima; elogia al jefe de la guardia municipal Sr. Montes, que ha probado un celo y un tacto insuperables, y felicita al Sr. Lens por el acierto que tuvo al nombrar para tan importante cargo a una persona que reúne condiciones tan relevantes. También elogia el celo del guardia Federico Pazos que secundó en sus trabajos al señor Montes.

El Sr. Fernández Diéguez se adhiere a todo lo propuesto, y dedica alabanzas al Sr. Montes por su gestión.

La Corporación escuchó con complacencia estas manifestaciones, y se acordó testimoniar su sentimiento a la familia del Sr. Guitián y su felicitación al Sr. Montes.

El Sr. Lens se congratuló de haber acertado en el nombramiento del Sr. Montes para jefe de la guardia municipal. Dió además gracias a la Corporación por las frases de confianza y de felicitación que se le habían dirigido.

**Proposiciones aprobadas.**  
Se aprueban dos proposiciones: una de la Alcaldía referente a que la consignación de 3.000 pesetas figurada en el presupuesto municipal vigente para los gastos que demandan los estudios y proyecto de un grupo escolar, se apliquen a engrosar la suscripción pública abierta para el que, bajo el nombre y en memoria de Carros Enriquez, se pretende construir en el Campo de Marte, y otra de la Comisión de policía para que se confirme en propiedad en el destino de cabo de la cuadrilla de operarios municipales al individuo Antonio Nogales, que lo viene sirviendo interinamente.

**Otros asuntos.**  
Se acordó acceder a la petición de tres meses de licencia formulada por el concejal señor Rodríguez Rouco, para ausentarse de la po-

blación; aprobar el expediente justificativo de la excepción legal propuesta por el mozo José Serrano Casal, para eximirse del servicio militar activo, en el que se propone la declaración de soldado, sin perjuicio, y varias cuentas. Se levanta la sesión.

## CRÓNICA JUDICIAL

### Un nuevo derecho penal

Los señores magistrados se han propuesto que la gente de toga no carezca esta temporada de temas de discusión. Con motivo de la vista en revisión de una causa por robo, del Juzgado de esta capital, han planteado un nuevo é interesante problema jurídico, que yo formularía en los siguientes términos: ¿Es posible volver a procesar a quien se absolvió libremente por falta de acusación, por el mismo delito y sin hecho alguno nuevo que justifique tal medida?

Tres procesados se sentaron en el banquillo cuando esta causa se vió en juicio oral por vez primera. Practicadas las pruebas, el fiscal retiró la acusación respecto a Juana Maceiras y Carmen Caridad, acusadas de cómplice y encubridora, y la Sala, cumpliendo lo que dispone el artículo 69 de la ley del Jurado, dictó auto de sobreseimiento libre respecto de ellas.

Continuó el juicio respecto del otro procesado José Rodríguez Porto, alias Santiaqués, a quien el ministerio público acusó como autor del robo; pero el Jurado dió veredicto de culpabilidad y los señores magistrados acordaron la revisión del veredicto.

Tenemos, pues, conformidad del fiscal y del Tribunal de derecho respecto a la inocencia de Juana Maceiras y Carmen Caridad, para quienes se dictó auto de sobreseimiento libre, y disformidad entre el fiscal y la Sala por una parte y el Jurado por la otra, en cuanto a José Rodríguez Porto, pues mientras el Tribunal popular declaraba su inocencia, aquéllos estimaron que su culpabilidad no ofrecía duda racional.

Reunióse ayer el nuevo Jurado y la Sala acordó la suspensión del juicio porque no comparecieron las dos exprocesadas que la misma Sala había puesto en libertad por falta de acusación y que, a su entender, tienen que volver a sentarse en el banquillo, ser nuevamente sometidas a la resultancia del juicio, su culpabilidad pasada otra vez por el tamiz del criterio fiscal y puesta su suerte en manos del Jurado, si así se creyese conveniente.

¿Es esto posible dentro del sistema acusatorio que informa nuestras leyes de enjuiciamiento? Es cierto que está ordenado que cuando la causa haya de verse por nuevo Jurado, «se reproducirá el juicio ante éste con los mismos trámites y solemnidades»; pero no hay que entender que esto debe ser únicamente en cuanto se relacione con los acusados absueltos indebidamente, según opinión de los magistrados.

Si la revisión es revisión del veredicto del Jurado y por error cometido por los jueces de hecho, ¿cómo es posible que la revisión alcance a quienes no fueron objeto de ese veredicto y respecto a las cuales, por tanto, no pudo equivocarse el Jurado porque ni las absolvió ni las condenó?

De haberse cometido error en absolviérlas, la equivocación sólo podría ser imputable al fiscal, que retiró la acusación, y a la Sala, que dictó el auto de sobreseimiento; pero al Jurado, como ni por dónde?

Contra las sentencias equivocadas de las Salas de Justicia, procede también la revisión; pero esa revisión no fué la acordada en esta causa. Y una cosa es revisión del veredicto del Jurado y otra muy distinta la revisión de la sentencia de los jueces de derecho. Esta solo procede en los tres supuestos que señala el art. 954 de la ley de enjuiciamiento criminal, en ninguno de los cuales es posible acomodar el caso de que se trata y los tres se refieren a sentencias condenatorias de personas cuya inocencia resulta luego patente; ninguno de clara revisables sentencias absolutorias—los actos de sobreseimiento libre del art. 69 de la ley del Jurado tienen tal carácter—de procesados cuya culpabilidad resultase muy dudosa.

Peró la Sala ha resuelto de plano esas dificultades acordando la suspensión del juicio para que vuelvan al banquillo Juana Maceiras y Carmen Caridad, una de las cuales tendrá que venir de América nada menos sino prefiere que la traigan por la fuerza, pues mañana se declaró contra ella el oportuno (?) auto de prisión. Y mientras no regrese, el José Rodríguez Porto, alias Santiaqués, continuará en la cárcel, en donde lleva ya más de dos años. De ese modo, aún cuando vuelva a ser absuelto por el segundo Jurado, habrá pagado casi con exceso sus cuentas con la Sociedad.

## UN ABOGADO DE POBRES.

### EL PUERTO

Entraron ayer el vapor *Roberto*, de Ferrol, con su equipo, y los pailebots *San Francisco*, de Gijón, con cal, y *Orlegal*, de Ortigueira, en lastre.

Fué despachado el vapor *Herrera*, para Villagarcía, con carga general.

## Sucesos

**Caida de un andamio.**  
A las nueve de la mañana de ayer se cayó desde el andamio de una casa que D. Juan García construye en el Camino de la Estación, el albañil Francisco Pita Sabio, de 37 años, vecino de Montrove.

El infeliz sufrió varias lesiones en la cabeza y en una pierna, siendo curado por el practicante D. Enrique García y retirándose luego a su domicilio.

Fueron curadas ayer en la Casa de socorro las niñas de 7 años Teresa Rey Leiro y Mercedes Correa Fandiño, que se cayeron en la Plaza de Abastos y en la calle del Socorro, lesionándose la primera en la boca y la segunda en la nariz.

**Entre churreros.**  
Los jóvenes churreros Mariano Cortés Iglesias y Julio Fernández Piñel se dieron de botetadas ayer tarde en el muelle de Linares Rivas, resultando los dos con ligeras erosiones.

## SEMANA MÉDICA

Los perros.

Se vienen adoptando con muy buen acuerdo por nuestra autoridad local serias y enérgicas determinaciones respecto de los perros. Pero yo creo que no está por demás que todos en general observen ciertas precauciones, máxime en la época presente y sobre todo aquellos que hayan sido mordidos por algún animal sospechoso de rabia.

En efecto, se debe recluir sin pérdida de tiempo al perro sospechoso, llamando inmediatamente al veterinario y mandando la cabeza del animal con parte del cuello a un Instituto de Bacteriología; si muriese dentro de los ocho días después de haber mordido, no dando nunca muerte al can como ordinariamente se hace; pues es indispensable para las investigaciones y análisis el cuerpo del delito. Muerto dentro de los ocho días de recluido, se envía la cabeza y cuello en un cajón entre serrín ó arena fina y hielo, lo más pronto posible al Instituto mencionado.

Si al noveno día de recluido el animal no ha muerto, puede desde luego asegurarse que no está hidrófobo, no siendo peligrosas por lo tanto sus mordeduras.

Los auxilios a los lesionados serán: aplicación del termo cauterio ó hierro candente limitado al sitio de la herida, a ser posible antes de una hora de la mordedura, supliendo en caso contrario con toques de zumo de limón ó tintura de iodo, tópicos atenuantes del virus rábico.

### Un nuevo suero antituberculoso.

¿Podemos cantar victoria? Ojalá que así sea y pronto se confirmen nuestras halagüeñas esperanzas. Digo esto porque la tuberculosis, esa enfermedad menos ostentosa si vale la expresión, que ninguna otra, pero incomparablemente más funesta y más certera, que siega en flor millares de juveniles existencias, áspid, de mortal picadura y que siempre vela y jamás duerme, es ha de sufrir un rudo golpe con el descubrimiento de un nuevo suero. Levado a cabo por un médico ruso doctor Veporjini.

Según dicho facultativo, el suero mejor es el del perro. Dos ó tres meses después de la inmunización la sangre del can ó de un suero muy potente, que neutraliza los bacilos de la tuberculosis. El doctor Veporjini hizo en su misma persona los primeros experimentos. Partió para Crimea al caso de tisis de la laringe. Después de una serie de inyecciones desapareció la enfermedad, y los médicos que examinaron a Veporjini declaráronle su buen estado de salud.

Después, el nuevo suero curó en algunos meses a un joven atacado de tuberculosis a los riñones, enfermedad de que se reputa incurable. El Instituto de Medicina experimental de San Petersburgo, ha propuesto a todos los hospitales que pongan a prueba el nuevo remedio y modifiquen los experimentos, pues sólo después de una serie de éstos será posible fallar categóricamente acerca de este nuevo remedio.

Ahora comprendemos cómo los hombres de ciencia vigilan, no se duermen en una palabra sino que viven un día y otro día con una tenacidad digna de toda loa, luchando bajo todos aspectos contra esa terrible plaga que produce más víctimas en la especie humana que ninguna otra.

Adelante, pues, ilustres compañeros; pero precóptense también los demás de ella porque es enemigo tenaz; que los de arriba y los de abajo sin distinción de clases ni jerarquías, ya que a todos puede afetar por igual, miren cuestión tan vital con verdadero interés y pongan los medios necesarios para desterrarla (que esto sería el desiderátum) por lo menos a fin de que se aminore en su propagación y desarrollo.

### Para los que duermen mal.

Época de anomalía y de desequilibrio es la presente; así es que todo lo que tiende a regularizar nuestra vida tiene para nosotros una importancia innegable.

Entre los factores más sencillos y a la vez más poderosos para la conquista de esta normalidad no cabe la menor duda que ocupa el sueño el puesto de mayor importancia.

Debe dormirse a horas regulares; nuestro organismo ama el orden.

Es preciso temer el insomnio y acudir a todos los medios para evitarlo ó para procurar su curación. Es un mal terrible y difícil de vencer; combátasele, pues, desde sus comienzos.

Las personas muy agitadas, las nerviosas, las que trabajan más de lo regular, fatigando así el cuerpo ó el cerebro, púdenlo a menudo. Una vida más tranquila, la permanencia en el campo durante algún tiempo, la moderación en el trabajo, son medios muy indicados para recuperar el sueño perdido por las causas enumeradas. Desgraciadamente no están semejantes remedios al alcance de todos.

Los baños de agua caliente salada ó las ablucciones antes de meterse en cama, determinan a menudo un buen sueño, que puede convertirse en habitual, trascurrido un mes de tratamiento. Una fricción de alcohol después de la ablucción ó del baño contribuirá asimismo a ello.

A veces no se digiere bien ó por lo menos rápidamente. En este caso se duerme más ó no se duerme nada. Tomad si es encontráis en tal situación una taza de agua caliente aromatizada de después de cada comida.

La temperatura del cuarto donde se duerme es cosa que también reviste importancia. Si es muy elevada impedirá el descanso completo; muy baja tendrá constantemente desveladas a ciertas personas. Es necesario, pues, procurarse una temperatura moderada, después de airear bien la pieza durante el día y luego de haber expuesto al aire todas las partes del techo donde se reposa.

## PABELLÓN LINO

Ayer se representó por la tarde y por la noche en el lindo teatro del Rellenó el sensacional drama titulado *El castillo de Port-Vendres* ó *los dos sargentos franceses*. En la obra entran como factores principales la traición de un amigo, las envidiables condiciones nataatorias de otro y el espíritu justiciero de un general.

Con estos elementos se las ha ingeniado el autor de manera que ha hecho llorar a muchos públicos. La obra, pues, es recomendable para la gente de ambas divisiones. En ambas funciones estuvo el teatro animado de público y se oyeron aplausos.

Para hoy se anuncia Alrededor del mundo. Es obra curiosa é instructiva. En ella puede adquirirse una vaga cultura geográfica muy estimable. Vayan, pues, á verla los señores.

### Campana social en Galicia

Hállase ya en Tuy el Padre Vicent, de la Compañía de Jesús, que se propone continuar allí la obra comenzada en Santiago y recorrer después las principales poblaciones de las provincias de Lugo, Orense y Pontevedra, regresando á la ciudad compostelana para últimos de este mes.

El señor Yoldi dará también una conferencia en Pontevedra secundando la campaña del padre Vicent.

En el círculo católico de obreros de Santiago reunieron los diversos oficios optando la inmensa mayoría por el gremio mixto. Con este motivo tratase de establecer en la ciudad del Apóstol una cooperativa gremial obrera y bolsa del trabajo.

En la Estrada dieron un mitin los Sres. Yoldi y Castroviejo, para encarecer las ventajas de la asociación en el orden moral y social, explicando cómo el Sindicato agrícola hacía obra religiosa.

El Sr. Yoldi fustigó al caciquismo gallego señalando los males que causa á la agricultura y á los agricultores; censuró la usura y presentó á las Cajas rurales como la institución adecuada para que los labradores adquieran el capital necesario para mejorar la producción.

Terminado el acto regresaron á Santiago los Sres. Yoldi y Castroviejo.

### LA PESCA

Dos fueron los vapores del «bon» que ayer llegaron al puerto: el General Gordon y el Espartero.

Conduca el primero 1.100 merluzas, 400 besugos, 20 cajas de pescadilla y 6 de jurel, y el segundo 1.800 merluzas, 400 besugos, 10 cajas de pescadilla y 10 de jurel.

Sólo se vendió de esta pesca el besugo, de 26 á 27 pesetas el ciento, la pescadilla de 8 á 10 la caja y el jurel á 2 la caja. La merluza fué exportada por los armadores de los buques.

Los barcos parejos trajeron de 600 á 1.500 merluzas, que fueron vendidas de 50 á 55 pesetas la docena de la grande, de 28 á 39 la mediana y de 15 á 20 la pequeña.

Sardina hubo 50 millares y valió de 13'25 á 15 pesetas la medida.

### De Galicia

Esciben de Pol á un periódico de Lugo que el hijo de aquel pueblo D. Ramón M. Castro, que estuvo veinte años en Buenos Aires, ha costeado por su cuenta un nuevo altar mayor para la iglesia parroquial de Gondel y se dispone á levantar un edificio para escuela en aquel lugar.

La nueva casa tendrá también habitación para el maestro y estará rodeada de una gran extensión de terreno.

El padre José María Fernández, del convento de franciscanos de Lugo, hállase en Betanzos con objeto de predicar varios sermones de San Antonio.

El próximo día 14 se celebrará en Orense un Sínodo diocesano convocado por el prelado doctor Ilundain, para la discusión y aprobación de nuevas constituciones para régimen de aquel obispado.

Desde el año 1619 no se celebró en Orense un acto semejante, calculándose que asistieron unos 300 sacerdotes á este que pudiera llamarse concéleve diocesano.

El día 20 del actual se celebrará en Orense la subasta de las obras de reconstrucción de la iglesia parroquial de Verín, bajo el tipo de pesetas 11.290'92.

Han ingresado en la cárcel de Cambados cuatro gitanos que en Villagarcía habían robado varios géneros en un comercio de tejidos.

En breve contraerá matrimonio la señorita viariense María Cortiñas Riego y el director de la sucursal del Banco de España en Lugo D. Francisco González Fariña.

Trátase de dar algún realce á las fiestas de Agosto en Pontevedra, tomando como base para ello las corridas de toros, para las cuales ha sido contratado el espada Manolete.

En el presente mes se entregará al Ayuntamiento de Sarría el magnífico edificio construído para hospital por cuenta de la señora marquesa de Casa López.

El lunes próximo llegará á sus posesiones de Lourizán el expresidente del Consejo de ministros D. Eugenio Montero Ríos.

La sociedad Conde Valvis y Compañía, que suministra el alumbrado público en Orense, trata de establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde la central del Salto del Mao á Monforte.

Con motivo de las fiestas del Corpus se celebrará en Orense un concurso de ganados con premios en metálico para caballos sentiales, yeguas, mulas, asnos, toros, vacas, yuntas de bueyes y verracos.

### Los que mueren:

- En Triacastela, Lugo, D. José Celeiro González.
- En Nogueira de Ramuín, Orense, el propietario D. Luis Alonso.
- En Puenteareas, D. Felipe Fernández.
- En Vigo, la niña Carmen Lembo Veiga y el niño Fernando Villaverde Fernández.
- En Verín, D.ª Felisa Bazal Becerra.

### Idilio amoroso interrumpido

En la estación ferroviaria de Orense se desarrolló en la tarde de anteyer martes una escena interesante, á la salida del tren descendente.

Dos jóvenes portugueses, que se amaban con vehemencia, decidieron venir á la ciudad de las Burgas para librarse de la oposición de los padres de la muchacha.

Cuando más tranquilos se creían en su idilio sorprendióles la presencia de los enemigos de su amor, los cuales acudieron al gobernador civil en demanda de auxilio, sin que la intervención de dicha autoridad diese satisfactorio resultado.

Los padres apelaron al recurso de denunciar á su hija como autora de la sustracción de varias alhejas que les pertenecían, y este pretexto tampoco surtió efecto, pues reconoció el equipaje de los tortolillos, vióse que en él no había joya alguna.

La enamorada pareció quisiera después de esto regresar á Portugal, pero al llegar á la estación se presentaron allí los padres y se produjo una escena entre violenta y patética.

Ella es que los perseguidores se quedaron en Orense haciendo competencia á las Burgas en lo de *funegantes*, y los dos novios pudieron seguir su viaje de retorno al vecino reino, donde continuarán seguramente el interrumpido idilio.

### EL FERROL

Junio, 10.

#### La defensa de la costa

En el mes actual quedarán terminados los trabajos de campo que desde Valdeviño á Cabo Prior vienen efectuando estos días las brigadas de ingenieros militares, para la defensa de la costa.

#### «María Pita» y «Amboage»

El equipo de foot ball Amboage, que el domingo jugó reñida partida en esa capital con la María Pita, se propone invitar á éste para que venga á Ferrol á luchar nuevamente.

#### Otro mitin solidario

El domingo próximo se celebrará en San Siro un nuevo mitin de propaganda solidaria.

#### La verbena de las Angustias

Mañana comenzará el adorno de la plaza de la plazuela donde se celebrará el sábado la popular verbena de las Angustias, que anualmente organizan los vecinos del harrio de Esteiro, en honor de su patrona.

#### Accidente desgraciado

A bordo del vapor *Mallás F. Bayo*, que ayer estuvo en este puerto, ocurrió un lamentable accidente.

#### Consejos de guerra

Hoy se celebraron en la Comandancia general de este postadero dos consejos de guerra para ver y fallar las causas instruidas contra el patrón Balbino Méndez García, por el delito de naufragio del vapor *Rosalía*, y contra el marinero de la Armada José Díaz Osorio, por el de desertación.

#### Calda mortal

Un niño de corta edad, hijo de un barbero establecido en la calle Real, se cayó ayer tarde en su casa, rompiéndose la pierna izquierda. Fué curado en su domicilio por el médico Sr. Latorre.

#### De viaje

Llamado por el ministro de Marina, salió para Madrid el capitán de navío D. Gabriel Rodríguez Marbán, comandante del crucero *Reina Regente*.

#### Una medalla

Esta mañana fué á la Coruña una comisión de la Cruz Roja, compuesta por los señores

Mesa, San Román, Luñente y Noriega, con objeto de entregar al arquitecto Sr. Galán una medalla que le concede la Asamblea de Madrid por los planos que hizo del Dispensario antituberculoso que va á establecerse en esta población. Igual obsequio ha sido otorgado al delineador de estos Arsenales Sr. Munduate.

EL CORRESPONSAL.

### TRIBUNALES

#### Sumarios ingresados en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia el día 10 de Junio de 1908.

—*Coruña*: sobre juegos prohibidos. —*Ferrol*: sobre menazas á Antonio Sánchez. —*Idem*: sobe distribución de hojas anarquistas. —*Idem*: sobre lesiones á José Medina. —*Idem*: sobre hallazgo del cadáver de Asunción Díaz. —*Santiago*: sobre lesiones que recibió Francisco Boullón Fernández. —*Pontevedra*: sobre muerte de María Marañón Fernández. —*Betanzos*: sobre lesiones sufridas por José García Castro.

#### Señalamientos para el día 11 de Junio de 1908.

SALA DE LO CIVIL.—*Ginzo de Limia*: Miguel Gómez con Delfia Solo y otros, sobre declaración de herederos. Licenciado Méndez Brandón. —*Monforte*: José Martínez Rodríguez con Pedro Vázquez Martínez, sobre tercería de dominio. Licenciados Martínez Fontela y Blanco Rajoy.

AUDIENCIA PROVINCIAL.—Sección segunda.—*Muros*: contra la Junta municipal de Outes, por fraude. Licenciados Pérez Neu y Casás.

Solicitó treinta días de licencia el juez de primer instancia de Villalba D. Alejandro Rey Stolte.

José María Ramos Seoane y Antonio Docampo Pérez, alias *Galleiro*, procesado por lesiones en el Juzgado de Betanzos, han sido absueltos libremente.

La Sala de lo Civil dictó auto declarando no haber lugar al recurso de alzada interpuesto por D. Juan Galpe, contra una corrección disciplinaria que le impuso el juez de Betanzos.

Se dictó sentencia en el pleito seguido en el Juzgado de Ordenes entre D. Javier Ozores Pedrosa y D.ª Antonia García Domínguez, sobre entrega de bienes, revocando la apelada y condenando á D.ª Antonia á que dentro del quinto día en que sea firme la sentencia, deje á la libre disposición del apelante las dos y media piezas de molino y la cuarta parte del monte de Sabucedo con inclusión del tercio de los García, que se declaran propiedad de don Javier, y á que aquélla satisfaga dentro del mismo plazo la renta que corresponde á los últimos cinco años á razón de ferreo y medio de trigo. No se hace especial condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

### Cronica local

Desde hoy comenzará á prepararse para tomar parte en las regatas que se celebrarán en Betanzos en Julio próximo, la sección náutica del Club Deportivo.

La maestra de la escuela completa de niñas de Bergondo, D.ª María Santos Pérez, quejóse al gobernador civil de que el día 5 del corriente una mujer llamada Manuela Lorenzo, alias *La Cabanesa*, la insultó cuando estaba dando clase.

Durante la noche del domingo último, unos malhechores derribaron siete metros de pared del puente situado en el kilómetro 21 de la carretera de la Coruña á Coreubión.

En Malpica existen actualmente siete atacados de viruela.

El practicante D. José Berguer, que estaba afecto al Hospital de Caridad, ha sido destinado á prestar servicio en los distritos primero y sexto, en sustitución de D. Ramón Guitán. Para la vacante que deja el Sr. Berguer, fué

nombrado, con el carácter de interino, D. Domingo Barreiro Lag., que había solicitado la vacante.

Hubo ayer mercado de cereales en el Campo de la Leña, cotizándose á 4'75 pesetas el ferreo de maíz y á 5'50 el de haba huecas.

Multó el gobernador civil con 25 pesetas á varios taberneros de Pruleiro, por infringir la ley del descanso dominical.

El coronel del Regimiento Infantería de Ceñola D. Manuel Adler Bñeras, que es en situación de excedente en la octava región.

En la feria que el día 8 del corriente se celebró en P. d.ón fueron detenidos por la guardia civil Antonio Cruces Gens y Manuel Camaño Cristobal, expendedores de moneda falsa, á los cuales se les ocuparon cuatro billetes de 50 pesetas, emisión de 9 de Marzo de 1905, ilegítimos.

Se dispuso que los días 15, 19, 20, 22, 23 y 25 del corriente vayan fuerzas de la guardia civil á custodiar los presos que acudiran ante el Tribunal del Jurado, en la Audiencia.

Los guardias de seguridad detuvieron ayer al joven Francisco Núñez Vázquez, al cual

Concedióse una prórroga de veintidós meses para terminar las obras de la carretera de Montouto al Mesón del Viento (Coruña).

La Academia de Ciencias morales ha elegido académico al Sr. García A. x.

En una casa de lenocinio de Sevilla rieron Quinto, Cipita, Parrao y Vicente Segura. Los dos primeros resultaron lesionados. Segura fué llevado á la cárcel por descañar á los guardias.

Quinto también fué arrebatado, después de habersele hecho la primera cura.

En el Teatro Apolo estrenóse esta noche *Las bridas*, original de Viégo, con música de Chapi. El éxito fué muy lisonjero.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en término de quince días desde que este proveído fuere firme, la oportuna liquidación y reparto de las utilidades anuales de la citada sociedad, que pueden corresponder al D. Julio Bruzos, por su séptima parte de salto de agua en el río Tambre y utilidades prodiviso con sus hermanos, como hijo y heredero de D.ª Regina Varela, con arreglo al capital social efectivo, á partir desde el año de 1899 inclusive, y en su consecuencia que le haga entrega de las partes resultantes. Y se absolvió al demandado señor Pedreira Labadía de todas las demás pretensiones que contiene la demanda. No se hace expresa condena de costas.

En el pleito seguido en el Juzgado de Santiago entre D. Julio Bruzos Varela y D. Manuel García Blanco, gerente de la casa Viuda é Hijos de Siméon García, y otros, sobre rendición de cuentas de la Compañía de gas y electricidad de aquella población, la Sala de lo Civil dictó sentencia confirmando la dictada en Junio del año último, por la cual se absolvió á los demandados D. Manuel García Blanco y demás litigantes. Se condena á D. Angel Pedreira Labadía, como gerente de la Compañía de gas y electricidad, á que cumpliendo en todas sus partes la escritura de 29 de Junio del 95, practique en



Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA

Los vapores que se estarán en el servicio durante el mes de Junio salvo contingencias; serán los siguientes: LINEA DE CUBA Y MEXICO... Alfonso XIII

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Montevideo

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Manuel Calvo

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Isla de Luzón

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... León XIII

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Manuel L. Villaverde

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... San Francisco

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz... Avisos importantes

Sanatorio quirúrgico del Dr. Madrazo - Santander. Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama...

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE VERIN. Manantial Cabreiroá. El agua de las aguas minerales de Verin es una de las más raras...

Gran Hotel del Establecimiento. Situado en un terreno de 61 metros de manantial y situado que por su proximidad a las aguas...

ENFERMEDADES BILIOSAS. El Gaseoso Laxante de Andrés y Fabiá. Corrije inmediatamente: inapetencias, náuseas, indigestiones, afecciones nerviosas...

ABONOS QUÍMICOS. SUPERFOSFATO-NITRATO-SULFATO AMÓNICO. SALES DE POTASA ETC. ETC. SOCIEDAD ANÓNIMA 'CROS' BARCELONA.

Viuda de H. Hervada. Real, n.º 86 - Coruña. MUEBLES. Instalación completa para toda clase de habitaciones.

Banco Vitalicio de España. seguros, vida y accidentes. GARANTIAS. Capital social: Ptas. 15.000.000.

COMPANIA DEL PACIFICO Y WHITE STAR LINE (Servicio combinado). Para La Pallice (Francia) y Liverpool saldrá de la Coruña, el vapor correo inglés Orita el 11 de Junio.

JARABE DE GIBERT. y Grajeas de Gibert. AFECCIONES SIFILITICAS VICIOS DE LA SANGRE. Productos verdaderamente inimitables.

Sellos de Caucho. Objetos de escritorio y siempre novedades en la Papelería LOMBARDO. Real 6.

Tarjetas de visita a 6 reales. R. M. S. P. MALA REAL INGLESA. Vapores-correos.

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Las Cuatro Estaciones. Temporada de primavera. Se confeccionan trajes a la medida para caballero desde 50 pesetas...

«LAS CUATRO ESTACIONES». EL RIEGO DE AGUA 31. (AL LADO DEL BANCO DE ESPAÑA).

ADELGAZAR ES REJUVENECER. El «The de Circasia» del Dr. Harrow. Adolgan y hermanan el cuerpo...

AUTORA. Seguros de Vida, Incendios, Vapores, Rotas Vitales.

Viuda de H. Hervada. Real, n.º 86 - Coruña. MUEBLES. Instalación completa para toda clase de habitaciones.

Banco Vitalicio de España. seguros, vida y accidentes. GARANTIAS. Capital social: Ptas. 15.000.000.

COMPANIA DEL PACIFICO Y WHITE STAR LINE (Servicio combinado). Para La Pallice (Francia) y Liverpool saldrá de la Coruña, el vapor correo inglés Orita el 11 de Junio.

JARABE DE GIBERT. y Grajeas de Gibert. AFECCIONES SIFILITICAS VICIOS DE LA SANGRE. Productos verdaderamente inimitables.

Sellos de Caucho. Objetos de escritorio y siempre novedades en la Papelería LOMBARDO. Real 6.

Tarjetas de visita a 6 reales. R. M. S. P. MALA REAL INGLESA. Vapores-correos.

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).

Salidas fijas del puerto de la Coruña. Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. (Sin cuarentena lo cual garantiza la compañía).